

DECRETO N° 1991

CHIGUAYANTE, 17 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria 172/Adq de fecha 01 de Octubre del 2014; Oficio Ordinario N°1430, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, al Sr. Alcalde en donde solicita la autorización para realizar un servicio funerario con carácter de urgente al fallecido **José Luis Henríquez Henríquez**, padre de beneficiaria doña Baldramina del Carmen Henríquez Cofre, Ficha Social N°636/14 de acuerdo a su situación socioeconómica compleja, situación comprobada en visita domiciliaria realizada por profesional del área de Asistencia Social; V°B° del señor Alcalde al oficio mencionado según Providencia N°5674 de fecha 24 de Septiembre del 2014; Orden de pedido Interno N°7517, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha de recepción 01 de Octubre del 2014, que solicita realizar un servicio funerario; Cotización del proveedor **FUNERALES RUIZ LIMITADA.**, RUT: **85.889.900-1**, quien cuenta con la disponibilidad para inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, para realizar un servicio funerario con carácter de urgente al fallecido **José Luis Henríquez Henríquez**, padre de beneficiaria doña Baldramina del Carmen Henríquez Cofre, Ficha Social N°636/14.
- 2°. Contrátese la realización de un servicio funerario con carácter de urgente al fallecido **José Luis Henríquez Henríquez**, al proveedor: **FUNERALES RUIZ LIMITADA.**, RUT: **85.889.900-1**, por un monto total de \$200.000.- (Doscientos mil pesos), iva Incluido, de acuerdo a Orden de pedido Interno N° 7517, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la realización de un servicio funerario, a la dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001., del presupuesto municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA MEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/CAP/APS/MAL/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Des. Comunitario (Asistencia Social)
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 OCT 2014 HORA 10:25
PROCEDENCIA: Adm. municipal
FIRMA: [Signature]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE